CORTAZAR
EL ORGULLO DE NUESTRA GENTE

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

No. DE FOLIO: 167-2026
FECHA: 4 de marzo de 2026

DATOS DEL PREDIO

NOMBRE: [redacted] No. DE CUENTA PREDIAL: [redacted]

CALLE: [redacted] No. Ext. [redacted] No. INT.

COLONIA: EL PERAL LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO. COLONIA REGULAR: X

DOMICILIO PARA NOTIFICAR: EL MISMO TEL:

TIPO DE OBRA

	CONSTRUCCIÓN		AMPLIACIÓN		REMODELACIÓN		DEMOLICIÓN		CIMENTACIONES
	ÁREAS JARDINADAS	X	MUROS		LOSA		PAVIMENTOS		MALLA CICLONICA
TIPO DE LICENCIA		X	NORMAL		REGULARIZACIÓN		PRÓRROGA		REPARACIÓN DE BANQUETAS

USO DE SUELO

X	HABITACIONAL		COMERCIAL		INDUSTRIAL		SERVICIOS		OTROS USOS

SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:

	MARGINADO		ECONÓMICO	X	MEDIO		RESIDENCIAL		DEPARTAMENTOS

ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:

CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO: FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:

DOCUMENTOS QUE PRESENTA

	ANTERIOR LICENCIA DE CONST	X	ESCRITURAS	X	COPIA DE PREDIAL		RECIBO DE AGUA O LUZ		NOMBRAMIENTO ENO. OFICIAL
X	IDENTIFICACIÓN OFICIAL		INE O CARTA PODER		COPIA DE PRO.		AVALUO		PROYECTO ARQUITECTÓNICO
	PLANO ESCTRUCTURAL		MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL						

UNIDAD DE MEDIDA

	VIVIENDA		M2	X	METRO

COSTO DE LA LICENCIA	CANTIDAD: 73.00 ML
COSTO:	TOTAL: $ 258.00
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:	LOTE
USO DESTINADO:	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN PLANTA BAJA
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	3 de junio de 2026
P.R.O:	

OBSERVACIONES:

CONSTRUCCIÓN DE 73.00 ML DE MUROS EN PLANTA BAJA, CASA-HABITACIÓN. *ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE OTORGA ÚNICAMENTE PARA USO HABITACIONAL* **PARA DAR CONTINUIDAD CON EL PROYECTO SERÁ NECESARIO TRAMITAR OTRA LICENCIA Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS INCLUYENDO EL PLANO Y LA FIRMA DEL P.R.O.
*** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.***

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 390,392,393,395,397,398,399,400,401,402,403,404,405,406,407,414,416,417,418,427,431,432,464 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR GUANAJUATO; 35 FRA[redacted] 534, 535 Y 552 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FIS[redacted] 970, ART. 25 - LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO SE COBRARÁN Y [redacted]

[redacted]
SOLICITANTE

[redacted]UEVAS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.c.p.: Archivo